RESOLUCIÓN N° 0805
24 de febrero de 2023.

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***CORTOLIMA-SAMC-0001-2023"***

EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, la Resolución 6343 de 2021, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución **Nº0508 del 01 de febrero de 2023**, CORTOLIMA ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CORTOLIMA-SAMC-0001-**2023, que tiene por objeto: ***"*MANTENIMIENTO PARA EL RESERVORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA OLIRCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA*".***

Que agotado el procedimiento y de acuerdo a su cronograma, dentro del plazo para presentar propuestas, se recibió una oferta tal y como consta en el cierre publicado en el SECOP II, así:

PROPONENTE 1	**CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S**

Que conforme al pliego de condiciones, el Comité Evaluador revisó la propuesta, aplicando los criterios de verificación y evaluación y posteriormente emitió informe de evaluación preliminar, donde como resultado del análisis el único proponente resulto inhabilitado **,** documento que fue publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, a través del link https://www.secop.gov.co/

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación el único proponente allegó subsanaciones al informe de evaluación. Por tanto, se emitió informe de evaluación definitivo, cuyo resultado fue que el único proponente se encuentra habilitado, por lo cual, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección al único proponente habilitado.

Que, el único proponente habilitado una vez analizados los criterios de ponderación obtuvo un total de 99.75 sobre 100.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y conforme al Artículo. 11 numerales 1° y 3°, literal b), de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, **EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES** en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA, acogiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, procede a la adjudicación del proceso de selección **CORTOLIMA-SAMC-0001-2023 , por tanto,**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN N° 0805
24 de febrero de 2023.

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***CORTOLIMA-SAMC-0001-2023"***

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección **CORTOLIMA *SAMC-0001-2023*,** que tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO PARA EL RESERVORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA OLIRCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA**" a **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S,** identificada con Nit. 809009405-5 y representada legalmente por **DELIO ALFONSO SUAREZ GUZMAN** identificado con C.C. **14.206.339** por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($66.908.833) M/CTE,** con un plazo de ejecución sesenta (60) días calendario, quien obtuvo 99.75 puntos en la evaluación de criterios de ponderación.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publicar en el portal de contratación, sistema electrónico para contratación pública SECOP II cuya página es https://www.secop.gov.co/ .

Dada en Ibagué a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLER ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
Subdirector de Administración de Recursos Naturales
Ordenador del Gasto

Elaboró: Natalia Rodríguez Noreña–. Contratista - Oficina de Contratación
Reviso: Laura Jimena Pedraza Leal- Jefe Oficina de Contratación.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima